

Respuesta del H. Consejo Técnico al Pliego de Exigencias de la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología

Numeral en el documento de Acuerdos de la mesa de Negociación del 21 de marzo 2020	Acuerdos del Consejo	Estatus
1. Compromiso de no Represalias	<p>En su sesión del 30 de marzo de 2020 el pleno aprobó la Carta de No Represalias en contra de las y los participantes en el paro que inicio el 5 de febrero de 2020, el documento fue suscrito por la Dirección y el H. Consejo Técnico. Se solicitó enviar copias del documento a la Oficina de la Abogacía General y el Tribunal Universitario.</p>	<p>La carta se dio a conocer en la página web de la Facultad de Psicología, así como en la lista de distribución académica de la Facultad de Psicología el 03 de abril. Hasta el momento no se ha entregado a ninguna instancia incluyendo a la ASMOFP. Es importante considerar que se elaboró con el nombre del Dr. Germán Palafox como Director. Se tendrá que rehacer el oficio ya que en esa fecha el ya no fungía como Director, como le fue informado oficialmente por el Secretario General el viernes 10 de abril.</p>
5. Creación de la Comisión Tripartita Permanente	<p>En la sesión del 13 de abril de 2020 el Pleno aprobó, la conformación de la Comisión Tripartita, con el objetivo general de generar un espacio independiente y permanente de mujeres representantes de los sectores de trabajadoras, estudiantes y académicas, que vigile, acompañe, dé seguimiento y recomendaciones a los procesos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de la Facultad de Psicología (UNAM), así como generar e implementar una propuesta para la consolidación de una política de género al interior de la Facultad. Así mismo se aprueban las siguientes funciones analizadas por la Comisión Permanente de Equidad y Género:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para cumplir de manera competente e informada, las integrantes de la Comisión Tripartita Permanente (CTP) se comprometen a capacitarse y actualizarse permanentemente en temas de género, así como, a establecer vínculos con especialistas (i.e mujeres y asociaciones con formación en 	<p>Se hace de conocimiento de la ASMOFP la información para continuar la discusión de los mecanismos de conformación de la CTP.</p>

	<p>perspectiva de género y comprometidas con la erradicación de la violencia de género) que puedan asesorarlas y acompañarlas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Orientar de forma integral a mujeres, disidencias y miembros de la comunidad, que hayan vivido o conozcan de alguna situación de violencia de género, y en caso de que se decida iniciar un proceso de queja o denuncia formal, referir a las dependencias correspondientes e informar sobre los procedimientos pertinentes. A la vez, que se brinda un acompañamiento que evite la revictimización. 3. Observar las acciones de la Unidad Jurídica y la Dirección de la Facultad de Psicología, a través del acompañamiento a las personas víctimas de violencia de género. A partir de ello, emitirán en caso de ser necesario, recomendaciones a estas instancias para que las investigaciones y resoluciones se realicen desde una perspectiva de género, no revictimizante y en apego al marco normativo nacional y universitario, que incluya la reparación del daño justa y eficaz. 4. Generar un registro de denuncias y quejas formales, y anónimas con el fin de dar seguimiento a las dificultades que enfrentan las mujeres y disidencias en estos procesos de denuncia y queja. A partir del enlace con la CEyG del HCT, la CTP podrá proponer, sugerir o recomendar a las instancias académico-administrativas de la Facultad las acciones pertinentes para que garanticen la debida diligencia en el proceso de quejas y denuncias. Dicho registro también permitirá considerar la posible relación de denuncias anónimas con las quejas presentadas formalmente, en la misma oficina y/o en la UNAD, con el fin de que la Dirección y la Oficina Jurídica lo tomen en cuenta para contextualizar los antecedentes del presunto agresor. 5. Diseñar un protocolo de acompañamiento, con perspectiva de género, para las mujeres y disidencias víctimas de violencia de género en la Facultad de Psicología; que incorpore el trabajo realizado por las Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología. 6. Dar seguimiento y en caso de ser necesario, emitir recomendaciones a las instancias académico-administrativas de la Facultad de Psicología responsables de implementar acciones que permitan la prevención, atención y sanción, las cuales en su conjunto propiciarán la erradicación la violencia de género. 7. Participar en el fortalecimiento de la Política Institucional de Género en la Facultad, contribuyendo en el diseño y ejecución de: talleres, capacitaciones, cursos, festivales, encuentros, coloquios, campañas de difusión, etc., encaminadas a prevenir, atender y erradicar la violencia de género, particularmente hacia las mujeres. 8. Realizar propuestas a los órganos de decisión de la Facultad de Psicología y la UNAM para fortalecer e impulsar la Política de Género en la UNAM, para 	
--	--	--

	<p>coadyuvar en la construcción y mantenimiento de una cultura libre de violencia de género en la Facultad.</p> <p>9. Dar seguimiento al cumplimiento de los puntos 4 (Apertura y Seguimiento de Carpetas), 6 (Destitución del Lic. ██████████** [nota al final]), 7 (Contratación de la Abogada con Perspectiva de Género para la Unidad Jurídica), 9 inciso "e (Transversalización de la perspectiva de género en el plan de estudios), f (Mayor oferta y difusión de: talleres, conferencias y mesas de diálogo con perspectiva de género) y g (Aumento de espacios, programa y líneas de investigación sobre violencia de género)", 10 (diagnóstico y evaluación integral), 11 (diseño de protocolo de emergencia para atender las llamadas en los botones de pánico), 12 (Respeto de espacios en el Plantel para la Organización de actividades feministas) y 13 (Evaluación docente que considere preguntas referentes a tratos o comportamientos discriminatorios, homofóbicos y machistas) del Pliego de Exigencias de la ASMOFP.</p> <p>10. Elaborar un informe de trabajo semestral para la Comunidad y para el H. Consejo Técnico, el cual se enviará través de la Comisión Permanente de Equidad y Género.</p>	
<p>6 (I). Destitución del Abogado de la Oficina Jurídica</p>	<p>En su sesión del 30 de marzo del 2020 el pleno aprobó el envío de un oficio suscrito por el Director y el Consejo Técnico para solicitar la sustitución del Abogado Principal de la Oficina Jurídica por una Abogada con perspectiva de género y experiencia en casos de violencia de género.</p>	<p>Se elaboró el oficio FPSI/D/049/2020 el 02 de abril de 2020. Se intentó establecer comunicación telefónica con la Abogada General para su entrega. Al no recibirse respuesta por ese medio, se envió vía correo electrónico el 03 de abril, sin tener acuse de recibo del mismo.</p> <p>Este oficio fue elaborado, firmado y enviado por el Dr. Germán Palafox Palafox, quien en ese momento se encontraba al frente de los trabajos del H. Consejo Técnico.</p> <p>Se tendrá que rehacer el oficio ya que en esa fecha el ya no fungía como Director, como le fue informado oficialmente por el Secretario General el viernes 10 de abril.</p>

<p>6 (II). Inhabilitación de práctica docente</p>	<p>En su sesión del 2 de abril del 2020 el pleno aprobó que debido a que se ha interpuesto al menos una queja por violencia de género ante la UNAD en contra del Lic. ██████████**, profesor de asignatura, y en consideración al planteamiento de cero tolerancia ante la violencia de género, el H. Consejo Técnico toma como medida precautoria la reasignación de su carga académica en el semestre 2020-2 por actividades del catálogo docente que no requieran interacción con estudiantes de pregrado, posgrado o egresados, y acuerda su no contratación a partir del semestre 2021-1. Aunado a lo anterior, no ha cumplido con sus obligaciones administrativas.</p>	<p>En la próxima sesión ordinaria el Consejo Técnico revisará las contrataciones para los académicos del semestre 2021-2, donde no estará incluido el Lic. ██████████**.</p> <p>Se informó a las jefas inmediatas sobre el acuerdo del Pleno para la reasignación de sus actividades en el semestre actual.</p> <p>El Pleno no aprobó su informe de actividades y programa de trabajo.</p>
<p>7. Contratación de una Abogada Defensora con Perspectiva de Género y experiencia en violencia de género</p>	<p>En su sesión del 2 de abril del 2020 el pleno aprobó el envío de un oficio suscrito por el Director y el Consejo Técnico para solicitar a la Defensoría de los Derechos Universitarios el apoyo para la contratación de una abogada defensora.</p>	<p>Se elaboró el oficio FPSI/D/050/2020 el 02 de abril de 2020. Se intentó establecer comunicación telefónica con la Dra. Guadalupe Barrera Nájera para su entrega se acordó su envío vía correo electrónico el 03 de abril, sin tener acuse de recibo del mismo.</p> <p>Este oficio fue elaborado, firmado y enviado por el Dr. Germán Palafox Palafox, quien en ese momento se encontraba al frente de los trabajos del H. Consejo Técnico.</p> <p>Se tendrá que rehacer el oficio ya que en esa fecha el ya no fungía como Director, como le fue informado oficialmente por el Secretario General el viernes 10 de abril.</p>

<p>9 a, b y c. Modificaciones al Reglamento interno del Consejo Técnico</p>	<p>En la sesión del 16 de abril de 2020 el Pleno aprobó en lo general el documento de acuerdos de la Comisión de Reglamentos, para su publicación en la página web de la Facultad y hacerlo llegar a la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología.</p>	<p>Se hace de conocimiento de la ASMOFP la documentación, que se publicó en la página web de la Facultad de Psicología el 16 de abril del 2020.</p>
<p>9d. Inclusión de dos materias con Perspectiva de Género</p>	<p>En la sesión del 16 de abril el pleno aprueba los documentos presentados por la Comisión de Trabajo Académico en relación con la creación de dos asignaturas de perspectiva de género y la transversalización de esta perspectiva; para su publicación en la página web de la Facultad y hacerlo llegar a la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología</p>	<p>Se hace de conocimiento de la ASMOFP la documentación, que se publicó en la página web de la Facultad de Psicología el 16 de abril del 2020.</p>
<p>9g. Inclusión de la Facultad en Proyectos de Ciudades Seguras de ONU Mujeres</p>	<p>En la sesión del 2 de abril del 2020 el Pleno aprueba que el Director envíe a las instancias competentes, la solicitud de incorporación de la Facultad en el programa "Senderos Seguros" de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Así mismo se planeará con la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad de la UNAM, la adecuación y renovación de los espacios de transporte público que competen a la Facultad.</p>	<p>El Programa Sendero Seguro funciona en nueve escuelas de nivel medio superior y superior de la UNAM, en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y con el Gobierno del Estado de México.</p> <p>Mediante el programa Sendero Seguro, unidades exclusivas del transporte colectivo trasladan a integrantes de la comunidad universitaria de "punto a punto", es decir, sin paradas intermedias. Actualmente beneficia a casi 37 mil universitarios, que tienen derecho al servicio con sólo mostrar su credencial de la UNAM vigente.</p> <p>Se deberá enviar un oficio el titular de la SPASU, solicitando la incorporación de la Facultad y en donde se especifiquen los tramos o rutas que se requieren cubrir, una vez que se reanuden las</p>

		actividades escolares en la facultad.
10. Diagnóstico y Evaluación Integral sobre casos de violencia de género	En la sesión del 30 de marzo del 2020 el Pleno acuerda que la Comisión de Equidad y Género del H. Consejo Técnico sea la responsable, con las asesorías de las personas o entidades especializadas que ésta considere pertinentes, de la revisión y análisis de las denuncias y quejas relacionadas a casos de violencia de género en la Facultad de Psicología, con el objetivo de informar periódicamente y de manera adecuada a la comunidad, así como para construir una base de datos que permita hacer un seguimiento puntual a los casos de violencia de género, desde su denuncia hasta su resolución.	La elaboración del informe está en proceso, la Comisión de Equidad y Género está en espera de la información necesaria para integrar el documento con la información solicitada por la ASMOFP.
11. Protocolo de Actuación	En la sesión del 28 de marzo el pleno acuerda, con la finalidad de crear un protocolo de acción ante situaciones de violencia de género y contra las mujeres en particular; solicitar una evaluación diagnóstica de los riesgos de violencia de género en las actividades y espacios en que participan las y los integrantes de la comunidad a los distintos claustros académicos, a los Centros de Servicio Psicológico, a la Coordinación de Servicio Social, a la Secretaría Administrativa, a las diversas áreas bajo la Secretaría General y las Jefaturas de División, así como a la Secretaría de Atención a Alumnos. El pleno del H. Consejo Técnico acuerda que la Comisión de Equidad y Género sea la responsable de integrar una propuesta general para el protocolo de acción, a ser revisado por el pleno, la Comisión Local de Seguridad, y la comisión tripartita una vez constituida y en funciones.	Se espera que en breve la Comisión Permanente de Equidad y Género inicie la propuesta para el protocolo de acción.
13. Preguntas referentes a trato o comportamiento irrespetuoso, discriminatorios, homofóbicos y machistas en la Evaluación Docente	En la sesión del 30 de marzo del 2020 el pleno del H. CT acuerda incluir en el instrumento para la Evaluación Docente reactivos o preguntas relativas a tratos o comportamientos discriminatorios, homofóbicos y machistas, para su aplicación al término del semestre 2021-1. Para ello, la Comisión que trabaja en la revisión del Sistema de Evaluación Docente considerará la encuesta victimológica, así como las propuestas de la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología, de la Comisión Permanente de Equidad y Género, entre otras fuentes, y programará una reunión de trabajo para la revisión técnica de las propuestas.	Se espera que la comisión de trabajo para el desarrollo de la Encuesta Victimológica concluya el instrumento en relación a comportamientos discriminatorios, homofóbicos y machistas a fin de que se integre lo correspondiente en el instrumento de Evaluación Docente.
Adicional 1. Recuperación del Semestre	En la sesión del 16 de abril del 2020 el pleno aprueba los documentos elaborados por integrantes de la Comisión de Trabajo Académico para la integración de propuestas en relación con la recuperación del semestre; para su publicación en la	Se hace de conocimiento de la ASMOFP la documentación, que se publicó en la página web de

Respuesta del H. Consejo Técnico al Pliego de Exigencias de la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología. Entregada el 20 abril de 2020

	página web de la Facultad y hacerlo llegar a la Asamblea Separatista de Mujeres Organizadas de la Facultad de Psicología.	la Facultad de Psicología el 16 de abril del 2020.
Adicional 2. Evaluaciones y clases Extramuros	En la sesión del 7 de abril del 2020 se exhortó a la comunidad a evitar las clases y evaluaciones extramuros en un documento publicado en la página web de la Facultad.	El documento se dio a conocer en la página web de la Facultad de Psicología, así como en la lista de distribución académica de la Facultad de Psicología el 07 de abril.
Adicional 3. Compromiso de mantener los servicios básicos	En la sesión del 27 de marzo del 2020 se acordó la publicación en la página web de la facultad de la carta compromiso para la continuación de los servicios básicos en las instalaciones durante el periodo de contingencia sanitaria.	Publicado en la página web de la Facultad el 27 de marzo de 2020.

** Eliminados: datos personales. Fundamentación: De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, en correlación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.